ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante
Código Postal 4100608 – Fono 2209600

DECRETO DAEM N° 474.

CHIGUAYANTE, 20 FEB. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio Nº 431 de fecha 18 de Febrero de 2015; artículo 62 de la ley 19.880; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración de la Educación Municipal promueve actividades en el propósito de complementar la acción educativa que realizan a diario los establecimientos educacionales.

Que, así, para lograr el cometido anterior, se dictó el Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18 de Febrero de 2015, que contemplaba el Programa Escolar N° 08, singularizado como "Mejorando la matrícula 2015", cuyo objeto es "Incrementar la matrícula en establecimientos municipalizados".

Que, en el señalado Programa, para el desarrollo de la actividad se estableció en el área Gastos el ítem Madera por error de digitación. La expresión correcta es "Arriendo de estructura metálica".

Que, en virtud de lo descrito precedentemente, se modifica la expresión "Madera" por la de "Arriendo de estructura metálica".

DECRETO:

1° Modifíquese el Decreto Alcaldicio DAEM Nº 39 de fecha 06 de Enero de 2015, en lo que dice relación con rectificar la expresión "Madera" por la de "Arriendo de estructura metálica".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Avenida Manuel Rodríguez 222. Chiguayante
Código Postal 4100608 – Fono 2209600

2° En todo lo no modificado, manténgase vigente el Decreto DAEM especificado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección D.A.E.M. (Finanzas – UTP - Adquisiciones)

JARV/JWB/OGV/GDR/ODSG/odsg